



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A PAOLA JARA
PARRA, PERSONAL A HONORARIO.**

RESOLUCION N° 3207

CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 7008 del 31/12/2014 que aprueba contrato prestación de servicios.

La solicitud presentada por PAOLA JARA PARRA, para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 día y la autorización dada por el Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 2 días de Permiso Administrativo a PAOLA JARA PARRA, personal a honorario, por los días 27 y 28/05/2015, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ HHH/OES/ PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE**